

**DISPOSICIÓN N°54/2018
NEUQUÉN, 17 de Abril 2018.-**

Visto:

El Expediente OE N° 2399-M-2009;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **BETTIGA MONICA PATRICIA D.N.I. N° 33.637.298**, en carácter de hija del Sr. **BETTIGA JOSE LUIS D.N.I. N° 16.707.821**, con domicilio sito en calle Rosario N° 335 B° Canal V de esta ciudad; solicita Transferencia a su favor de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno **195**;

Que, a fojas 03, obra copia del Certificado de Defunción del Sr. **BETTIGA JOSE LUIS D.N.I. N° 16.707.821**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado desde fojas 09 a 13, mediante copias de Actas de matrimonio, de Nacimientos y Documentos, de los integrantes y el vínculo del grupo familiar;

Que, a fojas 24/09, luce copia de la Disposición N° 24/09, mediante la cual se autorizo la Administración Provisoria de la explotación de dicha Licencia, a favor de la Sra. **BETTIGA MONICA PATRICIA D.N.I. N° 33.637.298**;

Que, en las mismas se encuentra acreditado a fs. 45, copia del Oficio Judicial, a través del cual se ha determinado que la licencia de Taxi estaría a favor de su heredera la Señora **BETTIGA MONICA PATRICIA D.N.I. N° 33.637.298**;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra normada por Ordenanza Municipal N° 12.546 y sus modificatorias;

Que, lo solicitado por los peticionantes, se encuentra comprendido dentro del alcance de los Artículos 08°) y 09°) de la referida norma;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 08°) de la citada se encuentra establecido el lapso durante el cual los herederos continúen explotando la Licencia, integrara el plazo de vigencia de la misma;

Que, el Artículo segundo de la norma referida, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, a los efecto de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal respectiva; realizando las modificaciones y actuaciones correspondientes conforme a la reglamentación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

DISPONE

ARTÍCULO 1°): DECLARESE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno **195**, designada en **Parada N° 21**, ubicada en calle Lihuen y Quimey, Licencia Comercial N° 028134, a favor de su hija la Sra. **BETTIGA MONICA PATRICIA D.N.I. N° 33.637.298**, en conformidad con lo establecido en el Artículo 08°) de la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°): DETERMINESE que la autorización dada en el artículo precedente, se ----- encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5°) y 8°) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia expirara el día **14/06/2021.-**

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**


MAURO ESPINOSA
a/c. Dcción. Gral. de Transporte
Subsec. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2188
Fecha 22.1.06.2018